

# GACETA OFICIAL

AÑO XIX

PANAMÁ, 15 DE MAYO DE 1922

NÚMERO 3906

## PODER EJECUTIVO

Presidente de la República.

BELISARIO PORRAS

Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

Secretario de Gobierno y Justicia.

RICARDO J. ALFARO

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Calle 28—Casa particular Calle 1. N° 30.

Secretario de Relaciones Exteriores.

NARCISO GARAY

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central—Casa particular: Avenida B y Calle 28.

Secretario de Hacienda y Tesoro.

EUSEBIO A. MORALES

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central—Casa particular: Avenida Central, N° 23.

Secretario de Instrucción Pública.

JEPTHA B. DUNCAN

Despacho Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, tercer piso, Avenida Central, Plaza de la Independencia—Casa particular: Avenida Sur, N° 22.

Secretario de Fomento.

MANUEL QUINTERO V.

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central—Casa particular: El Plátano, Río Abajo.

## CONTENIDO

## PODER EJECUTIVO NACIONAL

## SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Páginas

SECCIÓN PRIMERA

Resolución número 51, de 15 de Mayo de 1922..... 12353

## SECRETARIA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Decreto número 16 de 1922, de 15 de Mayo, por el cual se hacen los nombramientos de Profesores de Telegrafía en la Escuela de Artes y Oficios..... 12353  
Encuestas de la Geometría, por Leopoldo Niel. — Conclusión..... 12358  
Postulaciones de la Escuela Nacional por F. Julio Martínez..... 12357

## DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS

Resolución número 63, de 15 de Mayo de 1922..... 12357  
Resolución número 65, de 15 de Mayo de 1922..... 12357

## IMPRESA NACIONAL

Cuenta de los trabajos ejecutados en la Impresora Nacional en el mes de Abril de 1922..... 12358

## PROVINCIA DE CHIRIQUI

## DISTRITO DE SAN PEDRO

Acta de la visita oficial practicada por el señor Gobernador de la Provincia de Chiriquí a la Alcaldía Municipal del Distrito de San Pedro..... 12358

Avances Oficiales..... 12358

## Poder Ejecutivo Nacional

## SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

## RESOLUCIÓN NÚMERO 51

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia—Sección Primera.—Resolución número 51.—Panamá, 15 de Mayo de 1922.

## RESUELTO:

No se accede a la solicitud hecha por el señor Isaac Fernández J., como apoderado del chino Lee Sang, que el Poder Ejecutivo revise las resoluciones de primera y segunda instancias proferidas en un juicio policial que por infracción del artículo 124º, del Código Administrativo se le siguió en el Distrito de Coto a Lee Sang.

Esta resolución se funda en el artículo 1739 del Código citado, que dice así:

“El Presidente de la República, cuando lo juzgue conveniente y oportuno, avocar, para revisar el fallo, el conocimiento de asuntos policios decididos ya en dos instancias, siempre que el recurso se interponga dentro de las veinticuatro horas siguientes a la notificación del fallo de última instancia, por medio de memorial presentado ante el mismo Jefe de Policía que conoció en dicha instancia.”

Además, se deja constancia de que ha sido conducta invariable del Poder Ejecutivo la de solo acceder a peticiones como la del señor Fernández en casos excepcionales, pues tiene plena confianza en los Gobernadores y Alcaldes de la República.

Comuníquese y publíquese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia.

R. J. ALFARO.

## SECRETARIA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

## DECRETO NÚMERO 16 DE 1922

DE 15 DE MAYO

por el cual se hacen los nombramientos de Profesores de Telegrafía en la Escuela de Artes y Oficios.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades legales,

## DECRETA:

Artículo Único. — Nombrase a los señores R. D. Prescot y Carlos Jarazalio R., Profesores de Telegrafía en la Escuela de Artes y Oficios.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá a los once días del mes de Mayo de mil novecientos veintidós.

BELISARIO PORRAS

El Secretario de Instrucción Pública.

JEPTHA B. DUNCAN.

## ENSEÑANZA DE LA GEOMETRÍA

## Fundamentos Psico-pedagógicos.

(Conclusión)

de ellos de la misma manera como entiende, con el auxilio de la vista, lo que son cinco manzanas o tres libros, sin que por de pronto conciba el cinco o el tres en abstracto y sin que tenga el concepto de número.

En general, el concepto se forma, en primer lugar, de percepciones e imágenes. Conforme a la comparación de Huxley, las impresiones particulares de las cosas se suman, se superponen y forman una imagen genérica porque sus partes comunes se funden y resultan vivamente, tal como acontece en las *fotografías comuestas*.

De la percepción directa el niño pasa fácilmente a la representación mental, sobre todo cuando es posible el auxilio de las representaciones gráficas. Así el dibujo de las líneas y de las superficies o figuras, después de percibidas directamente en las cosas, facilita notablemente su comprensión, y si el dibujo es el hecho por los mismos educandos, ésta gana aún en intensidad, porque a la imagen visual se une la correspondiente imagen muscular o cinética.

La descripción de las cosas facilita también la formación de los conceptos por cuanto obliga a observar y a determinar los caracteres y atributos de lo mismo que se describe.

En todo caso, cuando el niño logra formarse imágenes de tales o cuales superficies o de tales o cuales superficies o figuras y formas geométricas y es capaz de pensar en ellas viéndose sólo de las mismas imágenes, sin el auxilio de la percepción inmediata, entra en el período concreto-abstrato de formación de los respectivos conceptos y en él parece largo tiempo o a veces para siempre.

La percepción directa y la comparación de las semejanzas y diferencias le permiten, además, fijar las características de las diversas líneas, figuras y formas, y clasificarlas y dividirlas, separándolas en líneas rectas, curvas, mixtas, quebradas, verticales, paralelas, etc.; en triángulos equiláteros, isósceles, escalenes, rectángulos, etc., etc. Estas mismas operaciones contribuyen a dar mayor claridad y precisión a las ideas porque sirven para apartar la mente de los atributos accidentales, para formar la generalización mediante el conocimiento de los caracteres o cualidades comunes.

Clasificar y dividir no es más que considerar las cosas de tal modo que sus semejanzas y diferencias aparezcan claramente.

La clasificación asciende de lo particular a lo general, y así, verbigracia, todas las superficies de cuatro lados se agrupan con el nombre genérico de cuadriláteros.

La división procede de un modo inverso, descendiendo de lo general a lo particular. Los cuadriláteros, por ejemplo, pueden dividirse y se dividen en cuadrados, rombos, romboídeos, trapezios, etc.

La operación de clasificar y dividir, a la vez que sistematiza el trabajo mental y da orden y claridad a los conocimientos, prepara eficazmente para definirlos, lo que conduce a su mayor precisión. Una de las mejores maneras de definir un concepto consiste en referirlo a la clase superior a que pertenece y en establecer sus diferencias con los demás de esa misma clase; de este modo el trapezio, por ejemplo, se define diciendo que

es un cuadrilátero (clase superior) que tiene dos lados paralelos y dos (diferencia entre trapezo y los demás cuadriláteros).

Pero para que el niño sea capaz de realizar efectivamente estas operaciones de tal modo que constituyan un trabajo real de su inteligencia y no sean una simple logomarca, un juego de nombre y palabras que sirvan para recargar su memoria y nadie digan a su entendimiento, es siempre necesario que él mismo *compare* y busque semejanzas y diferencias, validándose invariablemente de la percepción y observación de hechos concretos, existentes en la realidad de las cosas. El pensamiento del niño tiene siempre necesidad de apoyarse en hechos de representación concreta, directamente percibidos, y por ello las acostumbradas definiciones de que tanto abusa la escuela antigua para enseñar desde luego y sólo con palabras, sin el apoyo de la observación, lo que son, por ejemplo, puntos, líneas, superficies, etc., ni pueden dar un conocimiento verdadero sino de simples nombres, ni sirven más que para confundir y torturar la inteligencia de los alumnos. Aunque el niño aprende a repetir las verdades que se le presentan en una forma abstracta, son para él incomprendibles mientras no puede comprobarlas mediante la percepción. Inutil será, por ejemplo, que enuncié el teorema de Pitágoras, porque no entenderá lo que dice, mientras no vea que efectivamente el cuadrado de la hipotenusa es igual a la suma de los cuadrados de los catetos.

Por lo demás, los conceptos no se forman de golpe, sino paulatinamente, y muchos de ellos requieren un proceso tan largo y tan complejo de la abstracción y un desarrollo tan alto de la inteligencia, que no pueden ser claramente comprendidos por el niño y quedan para él, como ya se dijo, en la categoría de semi-abstractos o de pseudo-conceptos.

El *juicio* y el *racionamiento* son también funciones que necesariamente intervienen en el adecuado estudio de los asuntos geométricos, tanto porque en general la formación de las percepciones y de los conceptos se efectúa por actos de juicio y en la mayor parte de éstos hay elementos de inferencia, cuando porque la geometría, como todas las matemáticas, es principalmente ciencia de racionamiento, en que las conclusiones se siguen necesariamente de los principios por combinaciones lógicas que dan y exigen disciplina mental, exactitud y coherencia de pensamiento.

Jugar es comparar y afirmar o negar una cosa de otra, la afirmación se basa, por lo común, en el descubrimiento de las semejanzas y la negación en el de las diferencias, de suerte que el juicio depende de la aptitud para observar y percibir unas de otras y está limitado por el poder para distinguir y expresar las relaciones de las cosas.

La claridad y exactitud de los juicios depende fundamentalmente de la misma observación. Si ésta es imperfecta, da lugar a la vaguedad o a la fexactitud, condiciones particularmente contrarias al espíritu de las verdades matemáticas y que la enseñanza de ésta debe cultivar, para lo cual es siempre indispensable que la observación sea igualmente clara y precisa, que, además, el maestro tenga especialmente en cuenta que la falta de precisión en los términos es también causa de vaguedad y que el niño tiende a juzgar con excesiva rapidez y debe acostumbrarse a proceder con cautela en la práctica de formular y de admitir proposiciones.

La inteligencia se desarrolla siguiendo el camino de lo particular a lo general; pero al principio el niño pasa desde luego del conocimiento de hechos particulares a otros hechos semejantes o análogos sin determinar claramente la razón o fundamento de

las conclusiones, y este raciocinio informal o "implícito," conduce con frecuencia al pequeño a incurir en errores, sobre todo porque suele bastarle una ligera analogía para establecer sus inferencias.

En general, el trabajo de la inclusión y el de la deducción se funda en el descubrimiento de semejanzas. El atinado ejercicio del raciocinio supone, en consecuencia, el desarrollo del poder de observación y ésta consiste en analizar, en separar las partes o elementos de lo que se percibe y en examinar las relaciones de las partes entre sí y con el todo.

La percepción y la observación son, por consiguiente, la base fundamental del juicio y del raciocinio. Lo son con mayor motivo porque el proceso de la percepción es el mismo del razonamiento.

En todo caso el razonamiento propiamente del niño es el percptivo o intuitivo, es decir, el que se basa en hechos de inmediata observación.

Viendo, observando, el niño infiere con facilidad las verdades geométricas, y así es capaz de establecer, verbiigracia, la manera de calcular las líneas, las áreas, los volúmenes, etc.

En las matemáticas "no se acude a la evidencia directa de la proposición que hay que demostrar o a una afirmación particular que sirva para la demostración, sino se hace ver que esa proposición o esa afirmación se contiene lógicamente en una proposición anteriormente demostrada o admitida" (ii); pero en la enseñanza primaria, especialmente en los grados inferiores, no puede seguirse este camino, rigurosamente deductivo, porque el niño carece de preparación y de suficiente poder mental para comprender y asimilar proposiciones abstractas y generales sentadas a priori y para entender las demostraciones matemáticas, siguiendo paso a paso el encadenamiento de un sistema complejo de verdades, y porque lo que importa en realidad no es tanto proporcionar ciertos conocimientos, como educarlo, enseñarle a observar, a pensar, a inferir por su propia cuenta, y para ello no hace falta ofrecerle proposiciones y luego demostrarlas, sino hacer que por la misma observación descubra las verdades y tenga acerca de ellas una evidencia directa, que se impone necesariamente a su razón por medio de los sentidos.

La geometría, ha dicho Pascal, es la única ciencia que posee las verdaderas reglas del razonamiento; e importa advertir que si bien la que ha de enseñarse a los niños no es la euclídea, no por eso las pruebas de carácter intuitivo y empírico carecen de fundamento y de disciplina lógica ni dejan de ser dicha ciencia un sistema sólido y coherente de verdades.

El lenguaje adquiere también un ventajoso desarrollo por medio de esta enseñanza, tanto porque en todas las clases se ejerce necesariamente el uso del idioma y el alumno encuentra con nuevos elementos su caudal de expresiones, como porque la geometría y, en general, las matemáticas obligan especialmente a pensar y a hablar con precisión y exactitud.

En cuanto al interés se ha discutido en estos últimos tiempos, sobre todo entre los pedagogos ingleses y norteamericanos, si el niño encuentra natural atractivo en los estudios geométricos.

El problema es de gran importancia porque si, como afirman algunos, los niños no sólo carecen de curiosidad, sino que experimentan clara aversión por la geometría, de acuerdo con el precepto de la educación española y australiana, habría que considerar de dar esta enseñanza en la escuela primaria.

Sin embargo, la conclusión de que los niños, en general, no tengan natural afición a los asuntos geométricos

cos es inexacta; y en verdad sería profundamente extraño que su curiosidad y su atención no se sintiesen instintivamente atraídos por las formas de las cosas, por la infinita variedad de las superficies y las líneas, su posición, su tamaño, sus igualdades, etc., y es evidente que las consecuencias de semejante particularidad serían funestas para todo orden de conocimientos, ya que ninguna realidad es semejante concebible —y menos aún para la inteligencia infantil— sin la determinación de tales aspectos.

Sabemos, por lo demás, que a pesar de las dificultades que por su complejidad ofrece la percepción de las distintas relaciones del espacio, el niño aprende bien pronto y de modo propio a distinguir claramente los objetos, y es indudable que ello sería imposible sin cierta dosis de afición y, por ende, sin cierto grado de interés y las dimensiones de las mismas.

Es un hecho bien conocido que a cierta edad (durante el "periodo perceptivo") el niño no se conforma con ver de paso las cosas, sobre todo cuando son nuevas para él, pues ademáis las palpa, las ve en todos los sentidos, las escudriña en sus diversos aspectos y posiciones, trata de torcerlas, de deformarlas, las junta, o las separa, las fracciona si es posible, las percibe de lejos y de cerca, admira la forma de las sombras que proyectan, etc., porque a ello lo induce naturalmente la necesidad de "conocer para adaptarse," base primordial e instintiva de la curiosidad, y es así como es spontáneamente y sin pena ni esfuerzo, sino en grata actividad, adquiere por medio de la vista, del tacto y del sentido muscular sus primeros conocimientos geométricos.

Algo más tarde (en la "edad pre-guionta") sucede interesante, a su modo, por la causalidad finalidad de las formas, los tamaños, etc., y hace entonces preguntas que obedecen, sin duda, a una necesidad racional, tales como "por qué la luna es redonda," "por qué el coche tiene ruedas," "por qué tal cosa es tan grande y tan pequeña," "por qué las estrellas están tan lejos," etc.

Durante un período relativamente grande se complace, además, en doblar hojas de papel o de cartón y en darles diferentes aspectos, en trazar y recortar figuras, en pintar los contornos de las cosas, en modelar, en formar, en disponer grupos de objetos de diversos modos, en hacer construcciones con pedazos de cartón, con trozos de madera, con piedras, con cuerpos de todas clases; y al realizar estas operaciones necesariamente observa y confronta formas, figuras, líneas, ángulos, dimensiones y posiciones, busca procedimientos de ejecución, de ajuste, etc., y procede, en suma, como los artesanos de los pueblos primitivos que dieron origen a la geometría con los métodos por ellos descubiertos para construir edificios, puentes, monumentos, canales, etc.

Espontáneamente, y sobre todo bajo una buena dirección, el niño suelte aun apasionarse por este género de ocupaciones y problemas, y de ello es brillante ejemplo, entre otros muchos, el ilustre físico y matemático Blas Pascal.

Diversos pedagogos y pedagogistas y, en particular, los que con más empeño se adhieren al principio educativo de la evolución natural, han expuesto que la expresada propensión del niño a dibujar, a construir, etc., es precisamente a que debe servir de base y estímulo para proporcionarle esta enseñanza.

En este sentido, dice Herbert Spencer: "Si debe procurarse que la adquisición de conocimientos le resulte al niño siempre interesante y si en el primer período de la civilización del individuo como en la de la especie, la ciencia se aprecia únicamente por lo que sirve a las artes, claro es

que el preliminar propio de la geometría será la mucha práctica en esos procedimientos constructivos que la misma geometría facilita. Obsérvese que aquí también la Naturaleza nos señala el método que debe adoptarse. Casi todos los niños manifiestan gran afición a cortar figuras de papel, a formar, a construir; propensión que si se estimula y dirige propiamente, no sólo preparará el camino para facilitar las concepciones científicas, sino que desarrollará a la vez, esa destreza manual de que tanto carece la mayor parte de las personas." Y agrega: "Hemos tenido ocasión de ver una clase entera de alumnos interesarse de tal modo en hacer las soluciones de sus problemas de geometría, que han considerado su lección como el acontecimiento principal de la semana. Se nos ha comunicado que en un colegio de niñas, algunas de ellas, al mes de estar estudiando la asignatura, se ocupan en resolver cuestiones de geometría fuera de las horas reglamentarias de clase, y también sabemos de otro en el que no solo sucede lo mismo, sino que además una de las estudiantas pedia siempre que le seculas problemas para resolver durante los días de fiestas."

La habilidad necesaria para llegar a este fin consiste principalmente, como ya se dijo, en satisfacer el instinto constructivo del niño y en insinuarle el empleo de los procedimientos apropiados para la solución de cuestiones con su peculiar actividad. La práctica de esos mismos procedimientos, a la vez que de disciplina para su inteligencia, sirve de mayor estímulo para su curiosidad, y así —como corresponde invariablemente a la evolución natural del interés — el educando pasa de la etapa especulativa o puramente ideal — que se complace en la investigación de la verdad por la verdad.

En todo caso es indudable que el aprendizaje de la geometría será siempre grato y sugestivo para el niño si la enseñanza se da de acuerdo con sus inclinaciones y con la espontánea evolución de su intelecto, es decir, si en la adquisición de los conocimientos va sin saltos ni violencias de lo empírico a lo abstracto, de lo simple a lo compuesto, de lo particular a lo general, de lo fácil a lo difícil. Consecuencia inmediata de esto es que toda lección tenga para el niño un valor perceptivo, que se base en su experiencia, que esté dentro del círculo de sus pensamientos o muy próximo a él, que todo conocimiento se le ofrezca en forma de problema que necesaria y naturalmente surge de sus preocupaciones y actividades y que lo que por si no sea capaz de despertar interés se le presente como un medio para un fin interesante.

#### Fin ideal.

El valor de la geometría como instrumento de cultivo moral es relativamente escaso; se limita casi al principio de disciplina que implica el hábito de estudiar y de someterse a la verdad y al de pensar con precisión y rectitud.

Pero si toda instrucción ha de estar sometida al fin moral como supremo objeto de la educación y si como piensan los herbartianos, el fin de la instrucción es la formación del círculo de representaciones para el querer y esto se logra mediante el interés, es indudable que los beneficios que la geometría reporta al fin ideal han de estar en relación con la habilidad del educador para hacer sugeritiva y práctica esta enseñanza y para convertir el saber en poder, en incentivo de la voluntad y en elemento de orientación y de integración del carácter.

Por último, si de acuerdo con las ideas de Zeissig, Martín y Schmidt se introduce en la enseñanza de esta materia el tratamiento causal de las formas artísticas o simplemente, como opina Wilk, debe hacerse que los

alumnos observan numerosos casos concretos de lo bello, es también indudable que la geometría contribuirá, por la formación del gusto estético, a la realización del expresado fin ideal.

LEOPOLDO KIEL

POSTULADOS DE LA EDUCACIÓN NACIONAL

I

Grabe el maestro, en la conciencia del discípulo, la convicción profunda de que: la dignidad humana es la piedra angular en que se asienta la arquitectura moral del hombre; que los modales de toda persona denuncian su carácter, así como el lenguaje transmite su inteligencia; y que el gesto ajustado, el porte solemne y la palabra enfática, constituyen el disfraz de los mediocres.

II

Inculque el maestro con hondo arraigo en el espíritu estudiantil, que la libertad del hombre termina donde empieza la libertad del prójimo; y que "saben ser libre es saber gubernarse a sí mismo"; que el hombre sin carácter, por honorable que sea, es un náufrago social que ha de servir de pasto a la voracidad de los procaces; que la mentira mancha de ignominia la frente del impostor y acarrea muchas veces desgracias irreparables, tanto más crueles cuanto más injustas.

III

Demuestre el maestro, que un mal libro se quema lo mismo que la mala hierba de los campos; que la sana alegría del alma, es factor principal en la salud del cuerpo; que amparar a los débiles, es la más noble misión de los fuertes; que el mayor coraje, lo ejercita el hombre de valor en el pleno dominio de sí mismo; que la ayuda mutua, es el eje motriz de la verdadera solidaridad humana y que la bondad del corazón, sin rayar en vulgar sensiblería, irradiia simpaticamente, como lámpara votiva, en las francesas pupilas de las personas honestas.

IV

Sostenga el maestro, sin claudicar jamás, que, en la vida, ha de imperar siempre el triunfo de la conciencia honrada, cuando una voluntad firme mueve la acción tenaz de los caracteres integros; y que aquél que rehuye el cumplimiento del deber, lleva en sí la cobardía del traidor.

V

ENSEÑE el maestro, que el hombre que explota a otro hombre, es un verdugo; y que Jesús lo dijo: "ganarás el pan con el sudor de tu frente"; que la honrada pobreza, vale más que el boato fementido, y que el más humilde mortal exento de fortuna, puede poseer inmensos caudales de talento; que la confianza en las propias fuerzas, es parte integrante del éxito legítimo; y la fe absoluta en el provenir, el estimulante antípodo de la victoria; que los obstáculos vencidos en la senda espínosa de la honradez humana, son giros de gloria arrancados al enemigo sobre la arena misma del combate; y que la adversidad es la gran fragua en que se caldea el espíritu así como el trabajo, el funique en que se forja, y la esperanza, el aguante en que se tempila...

VI

Predique el maestro, con fervor de filántropo, que aquél que se inclina a socorrer al enfermo, amparar al débil, proteger al humilde.... no se inclina....; se levanta por arriba de todos los egoismos, para imponer el triunfo de la confraternidad humana!

VII

Proclame el maestro, con fe de convencido, que el poder más absoluto de la tierra, lo ejerce el Amor, fuerza dinámica universal que consagra todas las religiones, y en que se apoya la paz del mundo, con la concordia de los pueblos y la fusión y armonía de las razas; que el oasis de la vida, se halla en el hogar tranquilo; y que el trabajo, es la palanca triunfal que impulsa y giganta el progreso del hombre, de las naciones y de la humanidad....

VIII

Sepa el discípulo, con profunda satisfacción, que la idea de Patria, jamás estuvo reñida con el concepto de Humanidad; y que al contrario, en las horas preteritadas del heroísmo argentino, tres varones ilustres, examinaron laurados de famosos institutos, se destacan con relieves singulares en el noble sacrificio por la grandeza de la patria y el bien de la humanidad: Moreno, "mártir", el alma fogosa de la Revolución; Belgrano, "creador", el padre de la bandera más hospitalaria de la tierra; y San Martín, "libertador", el genio tutelar en la redención de los pueblos subyugados.

IX

Que sin ostentar el cuño académico de los universitarios, tres maestros de escuela, húrfanos de toda fortuna y productos auténticos del esfuerzo propio en el ejemplo más edificante de la autoeducación, realizan el prodigo de la civilización por la cultura: Sarmiento, "genio", afirma que "gobernar es educar", y difunde por doquier la escuela pública; Ameghino, "sabio", asombra al mundo en sus nuevas teorías científicas; y Almafuerte, "poeta", practicando la doctrina de Cristo, canta el dolor de los desamparados.

X

Que por la patria y la humanidad, con Urquiza, buye un tirano ensobrecido con la suma del poder público; con Alberdi, sosteniendo que "gobernar es poblar", se abre el gran libro de la Constitución Nacional; y con Roque Saénz Peña, proclamando que "votar es gobernar", se afianza definitivamente la soberanía del pueblo, en la realidad tangible del sufragio.

XI

Que allá, arriba, en el Olimpo de nuestras glorias, al lado de admirantes, generales y pensadores, que ofrecieron su vida por la patria, viven también la vida de los inmortales: Baigorria, Cabral y Falucho, reclutas de última fila que prefiguraron la muerte a traicionaria.

Que San Martín encarna el símbolo de todas nuestras glorias y el espíritu constructivo de la democracia triunfante. Lleva en sí, la fuerza dinámica de la Libertad que todo lo arrastra y todo lo vence. El es la avalancha regenadora que se precipita de las cumbres andinas arrancando de cuajo los viejos troncos del absolutismo imperante. Levanta en su diestra la flamígera espada de la Justicia, y en su pecho de titán fermenta la sublime pasión del desinterés rayano en sacrificio; todo por la Patria y por la humanidad....

XII

Que nuestra Constitución, consagrando la libertad de trabajar, de aprender, de enseñar, de prensa y de conciencia; no admitiendo esclavos, ni fuerzas personales, ni titilos de nobleza; y declarando solemnemente que todos los habitantes son iguales ante la Ley, constituye el Código Magno de las garantías políticas.

Que nuestra Bandera, repetida en las franjas de los cielos, se agita en los horizontes de todos los países del Universo, llamando a los hombres de

buenas voluntades para abrirles sus puertos, sus industrias y sus hogares.

Que nuestro Escudo, todo sol de libertad, todo laurel de victoria, todo concordia entre los pueblos, todo fuerza en el alma de sus hijos, y todo máxima liberación para todos los habitantes del mundo que quieran poblar el suelo argentino, es el símbolo heráldico de la grandeza de la Nación, y arco triunfal de bienvenida para los extranjeros que llegan a sus playas.

Que nuestro Himno, himno de amor, de paz y de trabajo, es la canción más humanitaria que haya entonado jamás el pecho alto de los hombres libres.

XIII

Que la grandeza moral y material de la República, no está en la punta de sus bayonetas, ni en el número de sus concejos, ni en la boca de sus cañones, ni en los caudales de sus arcos; está en el triunfo de la escuela por la lealtad de sus maestros abnegados, cuando devuelve por cada uno que recibe, a todo "un hombre"; trabajador, honrado ciudadano, consciente e incorruptible, capaz de juzgarse hasta la vida misma por el encumbramiento de esta patria generosa!

XIV

Que cuando el país cuente con brazos adiestrados, y el colonizador se estabilice y se arraigue en sus inmensas pampas, y rasgue la cuchilla del arado las entrañas fecundas de la tierra, y las ondas delos ríos patagonicos empujen la quilla del barquicuelo cargado de productos, y el silbido de las locomotoras interrumpe el solemne silencio de las proximidades del Estrecho, y por cada nido de analfabetas, se levante la escuelita nacional, engalanada con la bandera legendaria, allá, en el último rincón de la República, entonces, y sólo entonces, la patria de los argentinos, será más que nunca, el emporio de la industria, del comercio, la ganadería, la agricultura y la minería.

XV

Que todo ello, será el triunfo magistral de nuestro himno, de nuestro escudo, de nuestra bandera, y de nuestra Constitución, porque se habrá obrado el prodigo absoluto y completo de la Libertad; mas, no la libertad teórica, y cuantas veces utópicas.... sino la libertad práctica y viviente en las ideas, las costumbres, e idiosincrasias de todo un pueblo soberano, de un pueblo de alma pura, de un pueblo de conciencia robusta, de un pueblo de voluntad firme y de carácter íntegro.

XVI

Que actualmente, la patria no necesita ya ni reclama, el brazo argentino esgrimiendo las armas mortíferas de los combates sangrientos; necesita, si, y lo reciama con urgencia, que todos los hijos empujen con viril empeño, las armas benditas del trabajo; y los campos ubérrimos, que otorga regara la sangre heroica de los guerreros, sean hoy fecundizados con el sudor de nuestras frentes; y broten de las entrañas de la tierra, inmensos trigales dorados, nobles pregoneros de la grandeza argentina.

XVII

Y vibrante el alma nacional en los labios elocuentes del maestro, aprende, en fin, el discípulo: que el noble sentimiento de la patria, anima de fuego sagrado las células todas de nuestro ser; inspira el cerebro de los pensadores; exalta al corazón de los mártires de la libertad; y llena de pujanza el músculo del artesano inteligente; obrelos todos en la grandeza de los pueblos; que la patria vive en la memoria bendita de nuestros padres, y en el cariño entrañable de nuestros hijos; que en esta tierra de promisión, hay que *nacer para servir*,

venir para honrarla, y hasta morir por defendirla; que en el pasado heroica, en el presente robusta, en el porvenir gigante, y eternamente gloriosa, ella con nosotros en la cuna de los balbuceos, en el banco de la escuela, en los engranajes de la usina, en las poleas de los talleres, en las maquinarias agrícolas, en el avance triunfal de los ferrocarriles, en las turbinas de vapor, y hasta en el mítico pecho de nuestros aeroplanos.... Y que en la granja, en los ingenios, en los triguales, en los bosques, los viñedos, las canteras, las minas, los yacimientos petrolíferos; y en la Mesopotamia, y en los pichachos andinos, y en nuestras pampas inmensas, y en la zona subtropical de las selvas argentinas....en todas partes, la patria se impone a la admiración del extranjero y del nativo con el franco imperio de las fuerzas vivas de su seno fecundo, que brinda con sus productos: hospitalidad y trabajo; y con el trabajo libertad; y con la libertad, el honor.... Trabajo, Libertad y Honor, en un ambiente de paz y de progreso, bajo la luz soñadora de un sol de oro, irradiando por siempre en nuestro cielo azul y blanco....

XVIII

Todo esto "haga", el maestro de corazón, y en lo íntimo de su propia conciencia, grabe también él, con profundo arraigo, esta consigna irrebatible: "el maestro que falta a su deber, es un perjuicio; y el que engaña a la juventud es un apóstata".

F. JULIO PICAREL

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

RESOLUCIÓN NÚMERO 63

República de Panamá.—Dirección General de Correos y Telégrafos.—Resolución número 63.—Panamá, 12 de Mayo de 1922.

El señor Agente Postal de Panamá, en comunicación de fecha de ayer, distinguida con el número 264, recomienda de manera especial una solicitud de licencia de treinta días con sueldo, que solicita la señora Clara Pinilla de Amador, para poderse separar del ejercicio de las funciones de Ayudante Primero de la Oficina antes expresada y como las razones en que se apoya el funcionario en referencia para recomendar la solicitud antedicha se conforma en un todo con los requisitos exigidos por el artículo 796 del Código Administrativo, para conceder la gracia solicitada.

SE RESUELVE:

Conceder a la señora Clara Pinilla de Amador, licencia de treinta días renunciables, que comenzarán a contarse desde el día 15 de los corrientes, para que pueda separarse del ejercicio de las funciones de Ayudante Primero de la Oficina Postal de Panamá, en los términos establecidos por el artículo 796 del Código Administrativo.

Comuníquese y publíquese.

Por el Director General de Correos y Telégrafos,

El Secretario encargado del Despacho,

CARLOS ORTIZ R.

RESOLUCIÓN NÚMERO 65

República de Panamá.—Dirección General de Correos y Telégrafos.—Resolución número 65.—Panamá, 12 de Mayo de 1922.

Acéptase la renuncia que ha presentado a este Despacho por conducto del Telégrafista Jefe de la ciudad de David, el señor Cupertino Miranda del puesto de Mensajero de la Telégrafía de la ciudad antes expresada.

Comuníquese y publíquese.

Por el Director General de Correos y Telégrafos,

El Secretario encargado del Despacho,

CARLOS ORTIZ R.

## IMPRENTA NACIONAL

## CUANTIA

DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS EN LA IMPRENTA NACIONAL, EN EL MES  
DE ABRIL DE 1922.

Secretaría de Hacienda y Tesoro.....	669.22
Secretaría de Gobierno y Justicia.....	809.46
GACETA OFICIAL .....	550.70
Presidencia de la República.....	12.26
Secretaría de Instrucción Pública.....	933.49
Dirección de la Renta de Licores.....	226.76
Dirección del Censo.....	637.22
Secretaría de Relaciones Exteriores.....	72.26
Dirección General de Correos y Telégrafos.....	58.30
Almacén General del Gobierno.....	422.04
Secretaría de Fomento y Obras Públicas.....	166.86
Dirección General de Estadística.....	1.27
Nuevo Hospital Santo Tomás .....	92.65
Imprenta Nacional.....	B. 219.66
Suma.....	B. 4.809.15

Panamá, Abril 30 de 1922.

El Director,

FEDERICO CALVO.

El Subdirector,

José D. Cajar.

## PROVINCIA DE CHIRIQUI

## DISTRITO DE SAN FELIX

## ACTA

de la visita oficial reglamentaria efectuada por el Gobernador de la Provincia, a la Alcaldía Municipal del Distrito de San Félix.

En Las Lajas, cabecera del Distrito de San Félix, a los doce días del mes de Abril de mil novecientos veintidós, compareció al Despacho del Alcaldía Municipal de San Félix el señor Gobernador de la Provincia y el suscrito Secretario, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 666 del Código Administrativo.

Y acto continuo, principió el acto del modo siguiente:

Puestos al conocimiento del señor Gobernador los diferentes asuntos que cursan en la oficina resultó haber solo los siguientes expedientes:

Uno en que figura un memorial del señor Benito Rodríguez como representante de su padre Felipe Rodríguez, por el cual solicita el derecho que tiene sobre una servidumbre de tránsito; dicho negocio está para resolver.

Uno criminal, contra Hermenegildo Rodríguez por lesiones, y llegado al Despacho por haberlo remitido el señor Juez Segundo del Circuito, según consta en auto de fecha Enero 24 del presente año.

Un memorial en que varios vecinos de los Distritos de San Félix y Ramedios, se quejan de que el señor Arsesto Zapata ha encerrado un ca-

mino que conduce a la Albina del Jabo.

El mobiliario del Despacho estaba formado, así:

Una mesa; un escritorio; cuatro sillas paradas en mal estado; cuatro cajones conteniendo los archivos; un reloj en mal estado.

Entre los libros se anotaron los siguientes: la Codificación Nacional, en mal estado; faltaba el Código Civil; un folleto de recopilación de las Leyes 56 de 1917, 88, 82 y 59 de 1919, sobre reformas al Código Judicial; un folleto de disposiciones sobre Registro Público; Leyes de la Asamblea Nacional de 1920; un folleto de leyes de 1912 y 1913; un folleto del Registro del Estado Civil en Panamá; un folleto de Leyes, Decretos y Reglamentos sobre Servicio Civil; un folleto de la Dirección General de Estadística.

En el Despacho se llevan los siguientes libros:

Un copiador de notas y telegramas; un libro copiador de resoluciones; un libro copiador de órdenes de pago; un libro copiador de decretos, disposiciones y fuentes; un libro de registro de horretones; un libro de tablas del Registro del Estado Civil; tres tablas de constancias de nacimientos; un libro de nacimientos; un libro de defunciones; un libro de registro de matrimonios; un libro Registro de Policía, sin uso; un libro Registro de Policía, en uso; un libro registro de nacimientos; un libro de consumo de gasol; un libro sobre defunciones; un tablas de permisos de terrenos con carácter transitorio; un folleto de la GACETA OFICIAL de este año.

El señor Gobernador, interrogó al

señor Alcalde sobre si el Concejo se reúne con regularidad y éste contestó: que dicha corporación no se reúne regularmente y que a él no lo notifican para tales reuniones.

Preguntado sobre la Tesorería Municipal, dijo: que el mes pasado visitó esa Oficina y que desde entonces no ha vuelto a hacerlo.

Así terminó este acto del cual se levanta la presente acta que, para constancia, firman los que en él han tomado participación.

El Gobernador, N. DELGADO J.

El Alcalde, JUAN A. SANDOVA.

El Secretario de la Alcaldía, AURELIO TORRES S.

El Fiscal del Circuito, ISMAEL CANDANEDA.

El Secretario de la Sección de Títeras, J. M. TERÉN A., Oficial Mayor.

El Secretario de la Gobernación, ABEL GÓMEZ.

## AVISOS OFICIALES

## PERMANENTE

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

LEO. GONZÁLEZ

## AVISO

En la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro se aceptan suscripciones a la GACETA OFICIAL así:

Por un año, B. 6.00; por seis meses, B. 3.00; por tres meses, B. 1.50.

El periódico se repartirá a domicilio a los suscriptores el día de la salida.

En la misma Oficina están la venta las siguientes publicaciones oficiales:

Disposiciones legales y reglamentarias sobre Registro, Pájaro, a B. 0.25 el ejemplar.

Las leyes de 1916 a 1917 y 1918 a 1919 a B. 1.00 el ejemplar.

Las leyes de 1920 a B. 0.25 el ejemplar.

Los Códigos nacionales así: Civil, Penal y de Minas, Judicial, Fiscal y Administrativo a B. 2.50 el ejemplar empastado y a B. 1.50 a la rústica.

JULIO QUIJANO,  
Jefe de la Sección de Ingresos.

## AVISO OFICIAL

## SECRETARÍA DE HACIENDA Y TESORO

Se hace saber al público que las mismas o cuentas que se traigan al Despacho para ordenar el pago, no serán recibidas sino en las horas de la mañana de cada día, y la entrega de las mismas se hará en las horas de la tarde del día siguiente, o se devolverán con las objeciones del caso si no estuvieren corregidas.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

EUSEBIO A. MORALES.

## AVISO DE REMATE

A las tres en punto de la tarde del día 25 de Mayo, se recibirán en el Almacén General del Gobierno, propuestas en pliego cerrado para la compra de varios efectos de propiedad de la Nación.

Los artículos son los siguientes:

Una prensa «Fénix», pequeña, con motor, de 9x13".

Una cortadora «Kraus», con dos cuchillas nuevas.

Una perforadora de pedal;

Una máquina de coser cuero, «Singer».

Las propuestas podrán hacerse por todos o por cada uno de los artículos que se rematen, y se dará preferencia, en igualdad de circunstancias, al que ofrezca todo el lote.

Las propuestas deben ser presentadas en el papel sellado correspondiente y estar acompañadas de una banza de quiebra en forma de cheque certificado o de garantía bancaria por un diez por ciento (10%) del valor de la propuesta.

Las propuestas serán abiertas a las 3 de la tarde, y leídas en presencia del Jefe de Materiales y Compras, y de los proponentes o sus representantes autorizados.

Sólo se admitirán pujas y repujas verbales en caso de haber igualdad en dos o más ofertas, y entrarán en las pujas aquellas que hayan hecho las ofertas iguales.

A los proponentes no agraciados les serán devueltos sus cheques o garantías inmediatamente después de verificada la licitación, y al proponente agraciado una vez formalizado el contrato, se procede rá a entregarle los artículos.

Toda adjudicación necesita para su validez de la aprobación del Secretario de Hacienda y Tesoro.

Los efectos que se ofrecen a remate, pueden ser examinados en la Imprenta Nacional.

Son condiciones generales de este remate, todas aquellas que establece la Ley 63 de 1917, en su artículo 94.

Panamá, Abril 24 de 1922.

CHARLES L. STOCKELBERG,  
Jefe de Materiales y Compras.

Imprenta Nacional.—Reg. N° 10.014